



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de Agosto de 1977.-

396-77

Expte. N° 40.160/77

VISTO:

Que en este expediente la Dirección General de Obras y Servicios propone la designación de cuatro (4) serenos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido está fundamentado en la insuficiencia de personal para el control y vigilancia de los edificios existentes y en construcción en el Complejo Universitario de Castañares;

Que de esa forma se completaría la dotación de serenos para cubrir los servicios nocturnos en dicho Complejo, única manera de poder controlar con un mínimo de eficiencia y seguridad los bienes de la Universidad;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las personas que se menciona a continuación, para desempeñarse como SERENO de las Obras por Administración de la Dirección General de Obras y Servicios de la Universidad, personal temporario / del Plan de Trabajos Públicos, con la retribución equivalente a la categoría de Ayudante más los beneficios de salario familiar si correspondiere, a partir del 1° de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año:

- Santiago BATALLAN, L.E. N° 7.268.651
- Roberto FERRIL, L.E. N° 8.388.538
- Pedro Hipólito GONZALEZ, L.E. N° 7.245.434
- Eloy Andrés ROJAS, L.E. N° 8.162.865.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto las precedentes designaciones antes de la fecha prevista para su finalización, en el momento de considerarlo necesario o en virtud de insuficiencias crediticias en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Dejar aclarado asimismo que lo establecido en el artículo anterior no dará lugar al pago de indemnización alguna por parte del Estado, en este caso representado por la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 52. 5210: PERSONAL TEMPORARIO - PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR